

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 623(XII)/21 RGEP 14382

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. **Objeto:** Planes del Gobierno Regional en relación con la Agencia 112.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el

Boletin Oficial de la Asamblea de Madrid.

De la Secretaría General, remitiendo "Propuesta de tramitación de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 698, 28-09-21).

Acuerdo: La Mesa, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo,

ACUERDA

<u>Primero:</u> En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 22 de octubre -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 8 de noviembre - lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su

envio a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

<u>Segundo:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

<u>Tercero:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 22 de octubre -viernes- a las 20 horas.

Madrid, 4 de octubre de 2021 LA PRESIDENTA,